



DECRETO N° 762

## VISTOS Y CONSIDERANDO

El correo de fecha 11 de julio de 2020 de Secplan solicitando decreto que llame a licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, "Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos"; Los correos electrónicos de fecha 13 de julio del año 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica subsanando observaciones; Los correos electrónicos de fecha 13 de julio del año 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación realizando observaciones; El permiso de obra nueva N.º 85, de fecha 22 de junio del año 2020, de la Dirección de Obras Municipales; El Ordinario N°0200 - 00428/20, de fecha 29 de mayo de 2020, del Administrador Municipal, al Secretario Comunal de Planificación; La solicitud de imputación presupuestaria N° BL - 035/2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, correspondiente al proyecto "Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos"; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 417/2020, de fecha 8 de abril del año 2020, correspondiente al PMU "Centro Comunitario JJVV 5R Villa Los Llanos"; Las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, planos, y demás documentos que al efecto se han elaborado, correspondiente a la licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, "Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos"; El instrumento denominado "Memoria de Cálculo - Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos – Las Compañías"; La Resolución Exenta N° 3682/2020, de fecha 30 de marzo del año 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba proyectos y distribuye recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal/emergencia, comuna de La Serena – que considera el proyecto "Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos"; El certificado de dotación de la empresa CGE, de fecha 27 de septiembre de 2019; El certificado de factibilidad de la empresa Agua Del Valle, de fecha 6 de agosto del año 2019; La Resolución Exenta E-11060 de fecha 14 de agosto 2018 del Ministerio de Bienes Nacionales que ha entregó a la Ilustre Municipalidad de La Serena en "Concesión de Uso Gratuito" el terreno en el que se desarrollará el proyecto; La Ley N° 19.886, de fecha 30 de Julio de 2013, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

## DECRETO

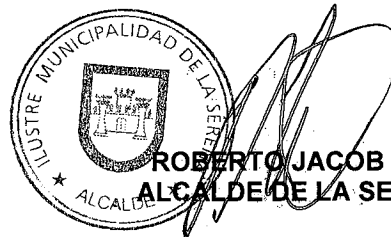
1. **LLÁMESE A LA LICITACIÓN PÚBLICA** ID 4295 – 39 – LP20, "Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos", y **APRUÉBENSE** las bases administrativas, ficha virtual, planos, bases técnicas, formatos, y demás documentos que al efecto se han elaborado.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la fecha y hora de apertura de la licitación corresponde al día 14 de agosto del año 2020, a las 15:00 horas.
3. **DEBERÁ** presentarse una garantía de seriedad de la oferta, a la vista, irrevocable y de liquidez inmediata, por la cantidad de \$500.000.-, y otra para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, por la suma equivalente al 5% del valor total de éste, de iguales características, ambas a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, cuya vigencia se extenderá por el tiempo establecido en los numerales 21.1 y 21.2 de las bases administrativas, respectivamente.

4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la presente licitación se financia con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por la cantidad total de \$ 59.691.380, con cargo al "Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU" - Resolución Exenta N° 3682/2020, de fecha 30 de marzo del año 2020, **IMPUTÁNDOSE** el gasto al ítem 215.31.02.004.010, área de gestión 2-88-10.
  
5. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución :

- Secretaría Comunal de Planificación
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPV/SOR